

Información de Trámite

Nombre Trámite	REUBICACIÓN DE MEDIDOR Y/O ACOMETIDA DEL SERVICIO ELÉCTRICO
Institución	EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL GALÁPAGOS
Descripción	Trámite solicitado para la reubicación del servicio de energía eléctrica y todos sus componentes dentro del mismo predio; ya sea por mayor facilidad para la toma de lecturas, por nuevas construcciones o remodelación dentro del predio.
¿A quién está dirigido?	<p>Está dirigido a todos los usuarios de ELECGALAPAGOS, que posean el servicio de energía eléctrica y que requieran la reubicación del equipo de medición y/o acometida, en el área de concesión de ELECGALAPAGOS, en la provincia de Galápagos en sus cantones: San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reubicación de medidor y acometida del servicio eléctrico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Personas Naturales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No tener deudas pendientes con ELECGALAPAGOS; 2. Solicitud de reubicación del medidor y/o acometida, indicando la cuenta contrato o número de medidor; 3. Cédula de identidad o pasaporte; 4. Información de contacto: número de teléfono fijo, celular y correo electrónico. <p>Personas Jurídicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No tener deudas pendientes con ELECGALAPAGOS; 2. Solicitud de reubicación del medidor y/o acometida, indicando la cuenta contrato o número de medidor; 3. Cédula de identidad o pasaporte del representante legal; 4. Nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil; 5. Registro Único de Contribuyentes – RUC; 6. Información de contacto: número de teléfono fijo, celular y correo electrónico. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El consumidor, a su costo, deberá realizar las adecuaciones civiles que sean requeridas para la reubicación de los equipos. • Los costos asociados a la infraestructura eléctrica para la reubicación del medidor y/o acometida serán a cargo de quien lo requiera, sea el consumidor o la ELECGALAPAGOS.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a las oficinas de la Empresa Eléctrica Provincial Galápagos. 2. Tomar un turno para "Atención al cliente". 3. Presentar la solicitud para la reubicación del medidor y/o de la acometida dentro del mismo predio. 4. Presentar y cumplir con los documentos indicados en los requisitos obligatorios. 5. Se coordina la inspección en sitio. 6. Se notifica la aprobación o negación de la factibilidad para la reubicación de medidor y/o acometida.

7. En caso de aprobación, se procede con la reubicación del medidor y/o acometida.

Correo Electrónico

1. Enviar un correo electrónico a dcomercial@elecgalapagos.com.ec con: Asunto: "Solicitud reubicación de medidor y/o acometida del servicio de energía eléctrica."
2. Adjuntar la solicitud firmada electrónicamente y los requisitos obligatorios en formato.pdf, legibles.
3. Se coordina la inspección en sitio.
4. Se notifica la aprobación o negación de la factibilidad para la reubicación de medidor y/o acometida.
5. En caso de aprobación, se procede con la reubicación del medidor y/o acometida.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Empresa Eléctrica Provincial Galápagos

El horario de recepción de solicitudes es de lunes a viernes de 08:00 a 16:00. Trabajamos Ininterrumpidamente.

Agencia Matriz Isla San Cristóbal

Calle Española y Juan José Flores

Agencia Isla Santa Cruz

Calle General Rodríguez Lara e Indefatigable

Agencia Isla Isabela

Calle 16 de Marzo, vía al Aeropuerto

Base Legal

- [Regulación Nro. ARCONEL 001/2020 \(codificada\) "Distribución y comercialización de energía eléctrica"](#). Art. CAPÍTULO V MODIFICACIONES DEL SUMINISTRO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Cliente ELECGALAPAGOS

Correo Electrónico: dcomercial@elecgalapagos.com.ec

Teléfono: 05-252-6160 ext. 1306, 1330, 1314, 1210, 1229, 1410

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	22
2025	05	0	13
2025	04	0	17
2025	03	0	7
2025	02	0	11
2025	01	0	31
2024	12	0	6
2024	11	0	12

2024 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	31 Volumen de Atenciones
2024	09	0	28
2024	08	0	19
2024	07	0	24
2024	06	0	39
2024	05	0	33
2024	04	0	21
2024	03	0	26
2024	02	0	11
2024	01	0	34
2023	12	0	20
2023	11	0	4
2023	10	0	18
2023	09	0	5
2023	08	0	47
2023	07	0	19
2023	06	0	21
2023	05	0	7
2023	04	0	9
2023	03	0	25
2023	02	0	10
2023	01	0	10
2022	12	0	3
2022	11	0	4
2022	10	0	3
2022	09	0	9
2022	08	0	7
2022	07	0	2
2022	06	0	13
2022	05	0	6
2022	04	0	15
2022	03	0	29

2022 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	18 Volumen de Atenciones
2022	01	0	23
2021	12	0	27
2021	11	0	22
2021	10	0	31
2021	09	0	30
2021	08	0	17
2021	07	0	23
2021	06	0	34
2021	05	0	20
2021	04	0	10
2021	03	0	20
2021	02	0	9
2021	01	0	13
2020	12	0	33
2020	11	0	24
2020	10	0	25
2020	09	0	21
2020	08	0	16
2020	07	0	27
2020	06	0	21
2020	05	0	2
2020	04	0	0
2020	03	0	15
2020	02	0	22
2020	01	0	62